

«4+72»



ACUERDO No. 04-2025

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025"

### LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en los numerales segundo y décimo octavo del artículo trigésimo cuarto de los estatutos sociales y

#### CONSIDERANDO:

Que, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado. En este sentido está llamada a ser autosostenible y competir en el mercado en igualdad de condiciones.

Que en acatamiento de lo señalado en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por tratarse de una sociedad pública en la que el Estado posee más del 90% de su capital social, Servicios Postales Nacionales S.A.S. está sometida al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en tal sentido, le resultan aplicables las disposiciones previstas en los artículos 2.8.3.1. y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, correspondientes a las disposiciones aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia presupuestal, en el que se compiló el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, referentes a la preparación, aprobación y modificación de su presupuesto anual.

Que de conformidad con el artículo 72 del Decreto 1523 de 2024, en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

Que de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo No. 07 del 31 de mayo de 2021, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., hoy S.A.S., los actos de la Junta Directiva se denominan Acuerdos y serán suscritos por el Presidente y el Secretario cualquiera que sea su modalidad de sesión.

Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria No. 228 reanudada el 23 de diciembre de 2024 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa SERVICIOS PORTALES NACIONALES S.A.S. por unanimidad, por lo tanto



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$ **430.362.215.210** (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.)

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	48.226.786.962
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	369.779.627.951
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	4.199.529.408
<b>INVERSIÓN</b>	8.156.270.889
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>430.362.215.210</b>

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	32.000.000.000
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	318.075.920.022
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	80.286.295.188
<b>TOTALPRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>430.362.215.210</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos fiscales el presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025.  
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C. a los 23 (veintitrés) días del mes de diciembre de 2024

**PRESIDENTE**

**MARTÍN AUGUSTO DURÁN CÉSPEDES**- Delegado  
Presidente Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A.S



**CARLOS ENRIQUE OSPINO BURGOS**  
Secretario General Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Proyectado por: Brian Yessith Ramos Fernández– Jefe Nacional de Presupuesto  
Revisión aspectos financieros: Abel Fernando Calderon Tovar – Director Nacional Financiero  
Aprobado por: Juan de Jesus Reyes Rodriguez– Vicepresidente de Soporte Corporativo